



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**

CONVOCATORIA

De conformidad al Artículo 29 y 30 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Nayarit, y 21, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Disposición final de Lodos y Aguas Residuales en el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, convoca:

A los usuarios del Sector Social y Sector Privado de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, interesados en conformar el CONSEJO CONSULTIVO, del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas a una **Reunión Pública**, donde se elegirá al Presidente, Vicepresidente, Suplentes y Vocales; que representarán a esos sectores en la JUNTA DE GOBIERNO de dicho Organismo.

1.- LUGAR Y FECHA.- Dicha reunión tendrá verificativo el próximo día **26 de Febrero del 2016, a las 11:00 a.m.** en la Sala de Juntas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, sita en las oficinas centrales ubicadas en la Calle Morelos s/n esquina con Zacatecas, en el Poblado de Valle de Banderas, Nayarit.

2.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS.-

- a).- Del sector social.- Cualquier usuario de los servicios que tenga registro en el padrón de Usuarios del Organismo Operador; y que se encuentren al corriente de sus pagos.
- b).- Del Sector Privado.- Asociaciones de Hoteleros, Restauranteros, Industriales y de Comercio, Asociaciones Civiles, Condominales, y demás usuarios asociados con registro en el padrón de usuarios del Organismo Operador; que acrediten el nombramiento de la asociación que representen;
- c).- No podrán formar parte del Consejo Consultivo funcionarios o empleados del Organismo Operador o Servidores públicos del Gobierno del Estado o del Ayuntamiento.
- d).- Ser mexicanos, con identificación oficial y/o en su caso presentar sus nombramientos de la asociación que representen;
- e).- Tener capacidad de goce y ejercicio;
- f).- Comprobar residencia mínima de tres años en el municipio;

3.- REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los interesados deberán de solicitar su registro de inscripción en las oficinas centrales del Organismo Operador a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta el día **25 de Febrero de 2016 a las 14:00 hrs.**

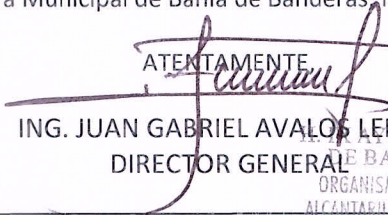
4.- ORDEN DEL DÍA


- a).- Bienvenida por Parte del Director del Organismo, Ing. Juan Gabriel Avalos Lemus.
- b).- Lectura del marco jurídico para la realización del ejercicio por parte del Lic. Fernando Salcido López, Jefe del Departamento Jurídico del Organismo.
- c).- Propuestas de Personalidades para tener la representación de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SUPLENTES Y VOCALES, por parte de los asistentes.
- d).- Votación de las propuestas de manera económica y democrática.
- e).- Declaración de los representantes, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SUPLENTES Y VOCALES.
- f).- Levantamiento del Acta de Asamblea, donde conste la conformación del CONSEJO CONSULTIVO, la cual será firmada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo y por el Director General del Organismo.

Para cualquier información sobre la presente convocatoria, los interesados podrán comunicarse al teléfono 2910145, ext. 101.

Valle de Banderas, Cabecera Municipal de Bahía de Banderas, Nayarit, a 20 de Febrero del 2016.

ATENTAMENTE


ING. JUAN GABRIEL AVALOS LEMUS
DIRECTOR GENERAL


ALTERNATIVO AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE BAHIA DE BANDERAS